

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Liquidación Patrimonial de Personal Natural No Comerciante
Solicitante	Jorge Enrique Ochoa Ramírez
Convocados	Coasmedas y otros
Radicado	05001 40 03 028 2021 00905 00
Instancia	Única
Providencia	Requiere liquidador

Se requiere al liquidador JHON ALEXANDER FLÓREZ PÉREZ para que manifieste al Despacho si el acreedor REFINANCIA S.A.S. estableció contacto con éste, para efectos de recibir el bien mueble adjudicado. En caso afirmativo, arrimará el acta correspondiente donde conste la entrega de dicho bien.

Es de anotar que el requerimiento al referido acreedor fue realizado por intermedio de la secretaría del Despacho desde el 7 de septiembre de 2022 (Doc.94).

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28a6e2956710639582e8b674ae9bb83de60b3b46d2f7c67e633c6138912aec3e**

Documento generado en 20/09/2022 07:35:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>